

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.

0006033

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 de 7 de febrero del 2012, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **ZIARAMCORP S.A.** Constituida con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 23 de junio del 2008 ante el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de julio del 2008.

QUE el representante legal de la compañía **ZIARAMCORP S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 de 7 de febrero del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **ZIARAMCORP S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 de 7 de febrero del 2012, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **ZIARAMCORP S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-4 OCT 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / HMT	
Exp. 135566	
T#52315 (12)	

REGISTRADO Y ALMACENADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 OCT 2012

RECIBIDO

15h00 15h00 15h00